



## **CEMENTOS ALFA, S.A.**

### **Junta General Ordinaria de Accionistas 29 de junio de 2015 a las 13:00 horas**

El Consejo de Administración de CEMENTOS ALFA, S.A. (en adelante, la “Sociedad”), de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle María Tubau, número 9, cuarta planta, 28050, Madrid, el próximo día 29 de junio de 2015, a las 13:00 horas en primera convocatoria o, si procediera, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2014.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014.
3. Reección de los Auditores de las cuentas de la Sociedad.
4. Modificación de los Estatutos sociales, a los efectos de proceder, según corresponda a (i) su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y (ii) la realización de mejoras técnicas.
  - 4.1. Modificación del artículo 1 (“Denominación”) del Título I (Denominación.- Objeto.-Domicilio y Duración) y del artículo 3 (“Domicilio”) del Título I (Denominación.-Objeto.-Domicilio y Duración).
  - 4.2. Modificación del artículo 5 (“Capital Social”) del Título II (“Capital Social y Acciones”), del artículo 7 (“Identidad de Accionistas”) del Título II (“Capital



**CEMENTOS ALFA**

Social y Acciones”), del 8 (“Indivisibilidad de las acciones”) del Título II (“Capital Social y Acciones”), del artículo 10 (“Transmisión de acciones”) del Título II (“Capital Social y Acciones”), del artículo 10 bis (“Prenda de acciones”) del Título II (“Capital Social y Acciones”), del artículo 11 (“Herederos y acreedores de los accionistas”), la incorporación del nuevo artículos 6 (“Acciones sin voto”) en el Título II (“Capital Social y Acciones”) y la eliminación del vigente artículo 6 (“Aumento y Disminución del Capital Social”) del Título II (“Capital Social y Acciones”).

4.3.Modificación de los artículo 12 (“Composición”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”, del artículo 13 (“Nombramiento de los Consejeros y su Separación”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), del artículo 14 bis 1. (“Comité de Auditoría”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), del artículo 14 bis 2. (“Competencias”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), del artículo 15 (“De las reuniones del Consejo”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), del artículo 18 (“Apoderamientos”), la introducción de un nuevo artículo 13 (“órganos de la Sociedad”) en el Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), la incorporación de los nuevos artículos 13 (“Órganos de la Sociedad”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), 14 (“El Consejo de Administración”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), 17 (“Requisitos y Duración”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), 19 (“Deliberaciones. Acuerdos. Actas”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”) y 20 (“Comisión Ejecutiva”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”) y la eliminación de los vigentes artículos 14 (“Régimen interno”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), 16 (“Delegación de facultades”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), 17 (“Facultades del Consejo”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”) y 20 (“Ejercicio del Cargo”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”).

4.4.Modificación del artículo 21 (“Junta General”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), del artículo 22 (“Clases de Juntas. Celebración de las mismas”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), del artículo 23 (“Convocatoria de las Juntas”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), 26 (“Quorum de asistencia para la celebración de las Juntas”), del artículo 27 (“Derecho de asistencia a las Juntas”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), del artículo 29 (“Derecho de información”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), del artículo 30 (“Presidencia y Secretaría de las Juntas”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), del artículo 31 (“Votación de acuerdos. Quorum”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), la introducción de los nuevos artículos 26 (“Competencias de la Junta General”) del Título III (“Del Gobierno de la



Sociedad”), 27 (“Facultad y Obligación de convocar la Junta”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), 34 (“Lista de asistentes”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”) y 35 (“Conflicto de intereses”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”) y la eliminación de los vigentes artículos 24 (“Juntas Generales Ordinarias. Su Objeto”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), 25 (“Petición de Junta General Extraordinaria”) del Título III (“Del Gobierno de la Sociedad”), 32 (“Actas de las Juntas”), 37 del Título VII (“De las disidencias”),

4.5. Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales que incorpore las modificaciones propuestas, y reenumere correlativamente los artículos, títulos y capítulos en los que se divide, modificándose, en su caso, las rúbricas de los mismos.

5. Adopción de acuerdos sobre nombramiento, reelección, cese y ratificación de Consejeros y fijación del número de Consejeros de la Sociedad.
6. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que tome la Junta General de Accionistas.
7. Aprobación, si procede, del acta de la Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrán asistir a la Junta General con voz y voto, los accionistas que, por si o agrupados con otros, sean titulares de, al menos, cincuenta acciones y que las tengan inscritas en el Libro Registro de acciones, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, previa petición a la propia Sociedad encargada de la custodia del referido Libro. El derecho de asistencia podrá ser delegado en otro accionista mediante documento escrito y con carácter especial para la Junta que por el presente se convoca, debiendo ser entregado en el domicilio social el documento en el que conste tal delegación.

A partir de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social y en la página Web de la Sociedad ([www.cementosalfa.com](http://www.cementosalfa.com)) los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe del Auditor de Cuentas. Igualmente podrán solicitar bien la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, personalmente o a través de la dirección de correo electrónico [accionistas@calfa.es](mailto:accionistas@calfa.es).



Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de la publicación de la convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Santander, a 29 de mayo de 2015

El Presidente del Consejo de Administración  
D. Jaime Úrculo Bareño